

RESOLUCIÓN **02883** DE 15-03-2022

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un cargo de carrera registral

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo 1 del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que a través del Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013, no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que por medio de la Resolución 01510 de 11 de febrero de 2022, se declaró la vacancia del cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 del círculo de Corozal – Sucre, por fallecimiento de su titular, doctor Rafael Alfonso de la Espriella de la Espriella, en consecuencia, fue encargada la funcionaria **SANDRA ELENA PORTACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.533.027, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 en la Dirección Técnica de Registro, hasta tanto se provea el cargo de manera provisional o definitiva.

Que el señor **FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía 92.524.264, cumple los requisitos para el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano del día 02 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía 92.524.264, como Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Corozal- Sucre, en la planta global de personal de la entidad.

PARÁGRAFO: El señor **FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO**, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano de esta Superintendencia, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria **SANDRA ELENA PORTACIO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 45.533.027, como Registradora Seccional código 0192 grado 10 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal – Sucre, una vez el Doctor **FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO** tome posesión del cargo.

PARÁGRAFO: La funcionaria **SANDRA ELENA PORTACIO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.533.027, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, una vez finalice el encargo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al señor **FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO**, a la funcionaria **SANDRA ELENA PORTACIO MORENO**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal - Sucre, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas del Registrador a que haya lugar, a la Dirección Regional Caribe y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15-03-2022

Dada en Bogotá D. C., a los


GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

 Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal